



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara "Día del Revolucionario del Sur" en el Estado el día 28 de noviembre de cada año.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECLARA "DÍA DEL REVOLUCIONARIO DEL SUR" EN EL
ESTADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1956/10/23
Promulgación	1956/11/07
Publicación	1956/11/14
Vigencia	1956/11/14
Decretó	000022
Expidió	33 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	1735 PERIÓDICO OFICIAL



ARTÍCULO 1.- SE DECLARA "DÍA DEL REVOLUCIONARIO DEL SUR" EN EL ESTADO DE MORELOS, EL 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DEL PLAN DE AYALA EN ESA MISMA FECHA DE 1911.

ARTÍCULO 2.- EN TODAS LAS POBLACIONES DEL ESTADO SE EFECTUARÁN ACTOS CÍVICOS PARA HONRAR LA MEMORIA DE LOS MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR, DANDO A CONOCER A LA NIÑEZ Y AL PUEBLO, CON TODA AMPLITUD, LA HISTORIA DE ESE MOVIMIENTO SOCIAL Y LAS BIOGRAFÍAS DE QUIENES EN EL INTERVINIERON.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.

SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.-
DIPUTADO PRESIDENTE. VICENTE PERALTA GONZÁLEZ.- DIPUTADO SECRETARIO. ERASMO RUIZ CASTREJÓN.- DIPUTADO SECRETARIO. RUBÉN URIBE AJA.- RÚBRICAS.



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara "Día del Revolucionario del Sur" en el Estado el día 28 de noviembre de cada año.

Última Reforma: Texto original

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

**Gral. de Brig. Rodolfo López de Nava
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**Lic. Vicente Suárez Colín
(RÚBRICA).**

Aprobación	1956/10/23
Promulgación	1956/11/07
Publicación	1956/11/14
Vigencia	1956/11/14
Decretó	000022
Expidió	33 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	1735 PERIÓDICO OFICIAL